



Oficio No. 205/AJ/2016.
Asunto: Remite Información.

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CON ATENCION PARA:
LIC. OSCAR VELASCO ROMERO
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN DEL MPIO. DE ZAPOTLAN
EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E

Por este medio me dirijo a usted a efecto de hacer de su conocimiento que se recibió en esta coordinación **Oficio número 1628/2016** mediante el cual requiere al suscrito diversa información fundamental y de conformidad con lo comentado de manera personal con el jefe de la unidad de transparencia de este municipio, respecto a la información que sí corresponde a ésta coordinación, **REMITO ADJUNTA** al presente, parte de ella, correspondiente al:

Artículo 8 Inciso d) **Las convocatorias** a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, rubro respecto del cual, remito impresión de **LOS RESULTADOS** de las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos.

Artículo 15 Fracción III **Los bandos de policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo;** rubro respecto del cual, remito archivo digital mediante USB, el cual contiene las circulares expedidas por esta coordinación.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 13 de Diciembre del año 2016.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velásquez"

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS.
Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

C.C.P. Archivo.
FDVC/gvcv

Unidad de Transparencia e
Información Mpal.
13 DIC 2016
RECIBIDO
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.



venido dando. De acuerdo con el Consejo de Administración ya se autorizó, entonces entrando el mes podemos estar teniendo resultados de esta auditoría, si tienen a bien comparto y propongo, acuda a este Pleno a rendir informe el Director de SAPAZA, una vez teniendo los resultados de la propia auditoría, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si ya no hay más comentarios está a su consideración el punto número 10 diez con los señalamientos que ha hecho el Ciudadano Presidente Municipal, de que una vez que esté listo el informe comparezca a este Pleno el titular de la OPD SAPAZA, si así lo tienen a bien, sírvanse expresarlo levantando su mano....

17 votos a favor, aprobado por unanimidad. -----

UNDÉCIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Justicia que eleva al Pleno el nombramiento de 2 dos Jueces Municipales y 2 dos Secretarios Auxiliares de Juzgado. Motiva el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: ASUNTO: "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA QUE ELEVA AL PLENO EL NOMBRAMIENTO DE 2 (DOS) JUECES MUNICIPALES Y 2 (DOS) SECRETARIOS AUXILIARES DE JUZGADO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben el presente **LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO, DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA,** en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, artículos 3,73,77,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125,5,10,27,29,30,34,35,41,49,50,55,56,57 y 58 de la Ley del

*Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 61, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente: **“Dictamen de la Comisión Edilicia de Justicia que eleva al Pleno el Nombramiento de 2 (Dos) Jueces Municipales y 2 (Dos) Secretarios Auxiliares de Juzgado”**, fundamentado en los siguientes: **ANTECEDENTES 1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **2.-** Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 55 señala que en los Municipios debe haber por lo menos un Juez Municipal, facultando a los ayuntamientos para determinar en sus reglamentos el número de jueces municipales, su organización y funcionamiento de sus auxiliares, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto. **3.-** Que de conformidad*

a lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco, señala que en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, funcionarán el o los juzgados municipales, distribuidos como sigue: a).- Un juzgado adjunto a la Presidencia Municipal; b).- Un juzgado adjunto a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, una vez que existan las condiciones y los recursos materiales y humanos necesarios para su eficaz funcionamiento, a juicio del Ayuntamiento. 4.- Así mismo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 56 y 57 establece que el Ayuntamiento debe realizar una convocatoria a los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo de jueces municipales, así como los con los requisitos para ocupar el cargo. 5.- Con fecha 29 de Octubre bajo el punto No.9 en el orden día de la Sesión de Ayuntamiento No.1 se aprobaron las bases de la Convocatoria relativa al proceso de Selección de 2 Jueces Municipales y 2 Secretarios Auxiliares de Juzgado, con fundamento en lo establecido por el artículo 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco., estableciéndose como criterios a evaluar los siguientes: Examen de Conocimientos hasta 60 puntos, Experiencia profesional hasta 20 puntos, Entrevista con la Comisión Edilicia de Justicia (Valores y Aptitudes) hasta 20 puntos. 6.- Con fecha 05 de noviembre del presente, se publicó la convocatoria referida en el punto que antecede, fijándose en los siguientes lugares: Estrados de Presidencia Municipal, Portal Gubernamental Web de este Municipio sitio <http://www.ciudadguzman.gob.mx> y en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, además de fijarse en sitios estratégicos como: Juzgados Civiles y Penales, Centro Universitario del Sur, Univer, y en la Fiscalía Regional.7.- Con

fecha miércoles 18 de Noviembre del año 2015 dos mil quince, se reunió la Comisión Edilicia de Justicia para analizar la forma en que se llevaría a cabo la evaluación para desempeñar el cargo de Jueces y Secretarios de los juzgados Municipales, acordándose por parte de la Comisión Edilicia de Justicia solicitar vía oficio al Rector del Centro Universitario de SUR, , apoyo para la realización del curso propedéutico y la ejecución del examen para los postulantes a ocupar el cargo de Jueces y Secretarios Municipales.8.- Mediante oficio No.75/2015, signado por el Secretario General del Ayuntamiento, se establece que con fecha 06 de Noviembre se publicó la convocatoria para los aspirantes a Jueces y secretarios de los Juzgados Municipales y cuyo término feneció el 27 de Noviembre de la anualidad en curso, así mismo en dicho oficio se remitió al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia, el listado de las solicitudes recibidas siendo las siguientes:

ASPIRANTES A JUECES Y SECRETARIOS MUNICIPALES
1.-PEDRO PASCUAL GARCÍA
2.-ANTONIO GONZÁLEZ MORAN
3.-MIGUEL ARTURO CONTRERAS CHÁVEZ
4.-JAIME GERARDO CHÁVEZ PARRA
5.-MIRIAM PÉREZ CUEVAS
6.-JOSÉ GUADALUPE LLAMAS VILLA
7.-TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
8.-RAUL RÍOS MORENO
9.-CLARA ISABEL RIVERA SILVA
10.-ANA MARIA RAMOS GARCÍA
11.-JOSE ANTONIO FREGOSO RANGEL
12.-ALEJANDRO BERNABE GILDÓ

9.- El día miércoles 02 de Diciembre del año 2015 dos mil quince se reunió la Comisión Edilicia de Justicia para analizar y verificar que los aspirantes cumplieran con los requisitos establecidos por el artículo 57 de la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los establecidos en la convocatoria, resultado así que los 12 aspirantes cumplían con todos los requisitos, en dicha reunión el presidente de la Comisión Edilicia de Justicia dio cuenta a los integrantes de la misma del oficio signado por el Mtro. Ramiro Abarca Urquiza coordinador de la carrera de Derecho del Centro Universitario del Sur, comunicando su disposición para brindar el apoyo solicitado informando que el curso propedéutico se impartirá los días 9,10, 11 y 12 de Diciembre, así mismo se programó por parte de dicha Institución Educativa el día 15 de Diciembre para la aplicación del examen de conocimientos, se acordó por parte de los integrantes de la misma que la entrevista para los aspirantes a Jueces y Secretarios Municipales se realizaría el día 17 de Diciembre en la Sala de Juntas María Elena Larios González, invitándose a participar mediante los oficios 243/2015, 244/2015 y 247/2015 a todos los regidores, así como a los medios de comunicación y al encargado de la Dependencia Municipal de Transparencia, acordándose que el orden de prelación en el que se hará la entrevista a cada uno de los aspirantes será en base a la lista de registro que se entregó por parte del Secretario General al Presidente de la Comisión de Justicia. Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes: **CONSIDERANDOS:** I. Que de conformidad con el artículo 21 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos corresponde a la autoridad administrativa la aplicación de las sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía en relación a lo normado por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco donde establece que los servidores

*públicos denominados Jueces Municipales tienen la competencia para calificar las infracciones administrativas derivas de los bandos de policía y buen gobierno. II. De conformidad con lo estipulado en el artículo 8° del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco, las labores de los juzgados municipales se desarrollarán bajo la dirección de los jueces, nombrados por el Ayuntamiento, con las atribuciones y responsabilidades que se señalan en dicho precepto legal y las que determine el Ayuntamiento en pleno o por conducto de la Comisión de Justicia. III. Con fecha 17 de Diciembre previa convocatoria se llevó por parte de los integrantes de la Comisión de Justicia, con la presencia de medios de comunicación y de los regidores que fungieron como observadores la entrevista a los aspirantes a Jueces y Secretarios de los Juzgados Municipales, de conformidad con la convocatoria tomándose como criterio “Los Valores y Aptitudes”, acorde al perfil requerido para los puestos a ocupar, enfocándose a la honestidad, legalidad, humanidad, justicia, responsabilidad, respeto, superación, altruismo, así mismo se analizó la experiencia profesional de cada uno de los aspirantes de acuerdo a su propio currículum y exposición de motivos que los mismo aspirantes realizaron durante la entrevista, esto se realizó mediante una dinámica en la cual había tres esferas con diferentes preguntas, donde cada aspirante sacaba una pregunta de cada uno de las esferas la leía y le daba respuesta, en la misma reunión de comisión se procedió a evaluar el Nivel académico de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria promediándose ambos resultados, cabe mencionar que el aspirante **LIC. ANTONIO GONZÁLEZ MORAN**, no se presentó a la entrevista por cuestiones que se desconocen,*

quedando únicamente 11 (once) aspirantes, obteniendo los siguientes resultados: -----

NOMBRE	ENTREVISTA	CURRICULUM
1.-PEDRO PASCUAL GARCÍA	19	19
2.-ANTONIO GONZÁLEZ MORAN	0	0
3.-MIGUEL ARTURO CONTRERAS CHÁVEZ	14	14
4.-JAIME GERARDO CHÁVEZ PARRA	14	14
5.-MIRIAM PÉREZ CUEVAS	10	10
6.-JOSÉ GUADALUPE LLAMAS VILLA	9	9
7.-TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	15	15
8.-RAUL RÍOS MORENO	18.2	18.2
9.-CLARA ISABEL RIVERA SILVA	12.5	12.5
10.-ANA MARIA RAMOS GARCÍA	7.5	7.5
11.-JOSE ANTONIO FREGOSO RANGEL	19.8	19.8
12.-ALEJANDRO BERNABE GILDO	13.5	13.5

IV. Así mismo con fecha 17 de Diciembre del presente, al término de la entrevista mediante oficio signado por el Mtro. Ramiro Abarca Urquiza se remitieron los resultados del examen de conocimientos, del cual se desprendió que el aspirante **LIC. ANTONIO GONZÁLEZ MORAN**, no se presentó a aplicarlo por cuestiones que se desconocen, quedando así únicamente 11 (once) aspirantes, con un cuestionario de 56 reactivos y la numeración que se cita corresponde a los aciertos obtenidos por cada aspirante, cabe mencionar que el curso fue diseñado considerando los siguientes temas, a saber: **Derechos Humanos, Legislación Municipal, Derecho Administrativo, Medios Alternos para la solución de conflictos y Municipio Sustentable**, siendo los siguientes: -----

NOMBRE	Calificación	Calificación
1.- CLARA ISABEL RIVERA SILVA	Treinta y seis	36
2.- TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	Treinta y cinco	35
3.- ALEJANDRO BERNABE GILDO	Treinta y cuatro	34
4.- RAUL RÍOS MORENO	Treinta y tres	33
5.- ANA MARIA RAMOS GARCÍA	Treinta y tres	33
6.- JOSÉ ANTONIO FREGOSO RANGEL	Treinta y uno	31
7.- JOSÉ GUADALUPE LLAMAS VILLA	Treinta	30
8.- MIRIAM PÉREZ CUEVAS	Veintiséis	26
9.- JAIME GERARDO CHÁVEZ PARRA	Veinticuatro	24
10.- MIGUEL ARTURO CONTRERAS CHÁVEZ	Veinticuatro	24
11.- PEDRO PASCUAL GARCÍA	Veinticuatro	24

V. Por lo que una vez evaluados los rubros establecidos en la convocatoria, se obtuvo el resultado siguiente: - - - - -

NOMBRE	ENTREVISTA	CURRICULUM	EXAMEN	TOTAL
1.-PEDRO PASCUAL GARCÍA	19	19	24	62
2.-ANTONIO GONZÁLEZ MORAN	0	0	0	0
3.-MIGUEL ARTURO CONTRERAS CHÁVEZ	14	14	24	52
4.-JAIME GERARDO CHÁVEZ PARRA	14	14	24	52
5.-MIRIAM PÉREZ CUEVAS	10	10	26	46
6.-JOSÉ GUADALUPE LLAMAS VILLA	9	9	30	48
7.-TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	15	15	35	65
8.-RAUL RÍOS MORENO	18.2	18.2	33	69.4
9.-CLARA ISABEL RIVERA SILVA	12.5	12.5	36	61
10.-ANA MARÍA RAMOS GARCÍA	7.5	7.5	33	48
11.-JOSE ANTONIO FREGOSO RANGEL	19.8	19.8	31	70.6
12.-ALEJANDRO BERNABE GILDO	13.5	13.5	34	61

VI. En tal virtud y conforme ello, es procedente declarar ganadores del proceso expuesto, a los CC. José Antonio Fregoso Rangel y Raúl Ríos Moreno como Jueces Municipales, y a los CC. Tania Magdalena Bernardino Juárez y Pedro Pascual García como Secretarios de los Juzgados, mismos que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento orgánico para el funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco, deberán distribuirse de la siguiente forma: - - - - -

Juzgado	Juez	Secretario
Juzgado adjunto a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.	Lic. José Antonio Fregoso Rangel	Lic. Pedro Pascual García
Juzgado adjunto a Presidencia Municipal	Lic. Raúl Ríos Moreno	Lic. Tania Magdalena Bernardino Juárez

Por lo anteriormente fundado, expuesto, considerado, deliberado, en virtud del proceso de registro, selección y evaluación en el cual se agotaron todos los criterios de señalados en las bases de la convocatoria y en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a

este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Edilicia de Justicia declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de ustedes regidores de este municipio los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se nos tenga dando cuenta del proceso de convocatoria, registro, evaluación y selección llevado a cabo, conforme a lo instruido mediante punto número 5 de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento no.2 celebrada el pasado 06 de octubre, y se decrete su validación correspondiente. **SEGUNDO:** Se designe como Jueces Municipales a los CC. José Antonio Fregoso Rangel y Raúl Ríos Moreno, y a los CC. Tania Magdalena Bernardino Juárez y Pedro Pascual García como secretarios de los Juzgados Municipales y se distribuyan a los Juzgados correspondientes conforme a lo señalado en el punto 6 de las consideraciones del presente dictamen. **TERCERO:** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que notifique personalmente a todos los participantes en el proceso de selección en los domicilios señalados, haciéndoles saber que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, tiene efectos inmediatos pudiendo ser impugnado ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco mediante el debido procedimiento. **CUARTO:** Se tome la Protesta de Ley correspondiente por el Ayuntamiento a los Jueces CC. José Antonio Fregoso Rangel y Raúl Ríos Moreno y a los CC. Tania Magdalena Bernardino Juárez y Pedro Pascual García como Secretarios de los Juzgados Municipales. **QUINTO:** Para los efectos del artículo 16 del reglamento en la materia, se nombra como Coordinador de los Juzgados Municipales al Lic. Raúl Ríos Moreno por el término de tres meses, pudiendo ser prorrogable si el ayuntamiento así lo determina en su oportunidad. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO**

REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 18 DE DICIEMBRE DE 2015“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán **“LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA.LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO** *Presidente* **DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS** *Vocal* **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** *Vocal* ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA QUE ELEVA AL PLENO EL NOMBRAMIENTO DE 2 (DOS) JUECES MUNICIPALES Y 2 (DOS) SECRETARIOS AUXILIARES DE JUZGADOC. **Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Quisiera finalmente resaltar el trabajo transparente y que se llevó a cabo dentro de la Comisión de Justicia y agradecer también a los compañeros Regidores que tuvieron a bien acompañarnos como observadores el día de la entrevista para garantizar la transparencia y sobre todo que esto se estaba llevando a cabo de forma legal, es cuanto compañeros Regidores. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Primeramente quiero agradecer y felicitar a la Comisión de Justicia y a sus 3 tres integrantes; el Regidor Alan Pinto, la Regidora Matilde Zepeda y al Regidor Leopoldo Sánchez Campos por el trabajo realizado para la elección de Jueces y Secretarios Municipales. Cabe mencionar que damos cuenta una vez más en este Ayuntamiento, en este Pleno, la transparencia en el proceso de la elección de los ciudadanos que van a realizar estos cargos públicos en una nuestra Ciudad y en nuestro Municipio. Creo que la participación de la Universidad de Guadalajara fue fundamental, la transparencia, la convocatoria que se llevó a cabo en esta elección de Jueces y Secretarios fue a los ojos, fue a la luz de la propia Comisión, de los medios públicos, felicitando y dando cuenta

la transparencia con la que este Gobierno elige a los cargos públicos bajo este régimen jurídico. Damos cuenta hoy de dos grandes temas; que fue el nombramiento y elección de los Delegados en las localidades que fueron bajo el mismo procedimiento y una convocatoria y una elección de los Jueces y Secretarios. Creo que es de felicitar a todo este Cabildo principalmente a las Comisiones correspondientes por la transparencia que se eligen a los funcionarios que hoy vamos a nombrar. Por lo cual si no tienen inconveniente, pondremos a consideración la votación para tomar protesta a los ciudadanos que fueron electos. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay comentarios Regidores someto a su consideración el punto número 11 once de la orden del día, aquellos Regidores que estén por la afirmativa les pido que lo expresen levantando su mano.... **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Tengo una consideración para antes, al Regidor Presidente de la Comisión, estoy leyendo el resolutive y no dice a partir de cuándo entran en funciones los propios, quiero entender que una vez tomando protesta tendrán que entrar en funciones. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Sí, hay que recordar que precisamente una de las funciones de la toma de protesta produce efectos de que manera inmediata se lleven a cabo las funciones. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Aquellos Regidores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** Por tal razón les pido a los Ciudadanos José Antonio Fregoso Rangel, Raúl Ríos Moreno, Tania Magdalena Bernardino Juárez y Pedro Pascual García, que pasen al frente de este Pleno para tomarles la protesta de Ley. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Felicito a los Ciudadanos que a partir de este momento tomaran su cargo correspondiente,

aparte de ser Ciudadanos distinguidos de Zapotlán, egresados de aquí de la propia Ciudad para poder realizar los trámites que precisamente en este Juzgado son de vital sensibilidad para los zapotlenses. *“Protestan desempeñar leal y eficazmente el cargo que se les ha conferido de Jueces y Secretarios Municipales, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y Reglamentos que de una y otra, así como el Reglamento de Policía y Orden Público del Municipio de Zapotlán, mirando siempre por el bien y prosperidad la salud pública del Municipio de Zapotlán el Grande”* **C.C. Jueces y Secretarios Municipales:** *“Sí, protesto”*. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** *“Si así lo hicieren, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán se los reconozca y si no que se los demande”*. Muchas felicidades y pueden ocupar el cargo de Jueces y Secretarios. -----

DUODÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que instruye a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, proceda a convocar para la dictaminación del asunto relativo a la colocación de estructuras de telecomunicación. Motiva el C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, *en mi calidad de regidor integrante de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Regularización de la tenencia de la Tierra, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 constitucional fracción I, 3, 73 y 77 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,7,8,9,27,34,37 y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,*

requiere para su elaboración. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Mencionaba yo del espacio publicitario porque para hacerla inversión, mencionan que se puede dar hasta 20% veinte por ciento de espacio, a mí me parece excelente la Iniciativa, felicito a la compañera por esta Iniciativa, pero no sé si sea suficiente para motivar a los patrocinadores este espacio, es por lo que se me hacía que no sé si se consideró ese 20% veinte por ciento de espacio, y sino reconsiderar que sí se les brinde ese 20% veinte por ciento a los patrocinadores para que se motiven, porque si son 5,000 cinco mil placas, vamos a necesitar 50 cincuenta patrocinadores, entonces a lo mejor valdría la pena considerar que sea hasta un 20% veinte por ciento de la placa como menciona el reglamento, es solamente una mención, es cuanto. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez:** Lo que pasa es que este espacio está en el Reglamento Municipal de Zonificación, de ahí se tomó que fuera de esa medida, es cuanto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** A lo mejor mi percepción es sesgada pero yo estoy mencionando nada más que sí se considere ese 20% veinte por ciento, si Ustedes ya lo tomaron en cuenta está todo correcto, gracias. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Regidores, someteré a este Pleno el punto número 5 cinco de la orden del día, tal y como fue leído por la Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, aquellos Regidores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano....

17 votos a favor, aprobado por unanimidad. -----

SEXTO PUNTO: Dictamen Conjunto de las Comisiones Edilicias de Justicia y de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, que eleva al Pleno el nombramiento de los Delegados en el Fresnito y Atequizayán y el Agente de los Depósitos. Motiva el C. Regidor Alan Israel